

## APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DON MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS

DECRETO (E) N° 204

CHILLAN VIEJO, 02 de Febrero de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

## CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 440 del 31.12.2002, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter indefinido del 01.01.2003, como Auxiliar Chofer del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Aviso de término relación laboral con fecha

31.12.2010.

3.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS**, hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2010.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 02.02.2011, de Don MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS, Cédula Nacional de Identidad N° 09.693.270-7, como del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2011.

**2.-** Los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC a la cuenta Nº 1140570.

**3.-ANOTESE**, Comuníquese y Remítese, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FBCH / ALS / MVY / RMR / Iqd DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM.



## FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 02 de febrero de 2011, entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don ULISES AEDO VALDES, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Casado, Rut N° 9.693.270-7, domiciliado en Población Vicente Pérez Rosales, pasaje 5Poniente N° 1858, Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS, declara haberle prestado servicios, al Departamento de Administración de Educación Municipal desde 01.02.2001 hasta 02.02.2011, como Conductor del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 161 Nº 01 del Código del Trabajo, necesidades de la Empresa, establecimiento o servicio.

SEGUNDO.- Don MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS, recibirá, de parte de su Ex Empleador llustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 7.619.784.- (siete millones seiscientos diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Vacaciones 30 días (01.01.2009 31.12.2010) \$ 947.079.-, (novecientos cuarenta y siete mil setenta y nueve pesos).
- b) 52 horas compensadas, con un valor de \$ 238.160.- (doscientos treinta y ocho mil ciento sesenta pesos).-
- c) Indemnización años de servicios \$ 5.758.060.- (cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil sesenta pesos).
- d) 1 mes aviso \$ 676.485.- (seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).
- e) El monto total es de \$ 7.619.784.- (siete millones seiscientos diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos), es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 4480581 Serie B10, de fecha 02.02.2011, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO - Don MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la llustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS, otorga a la llustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.



QUINTO.- Don MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la llustre Municipalidad Chillán Viejo,

**SEXTO**.- El presente finiquito se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MANUEL SEGUNDO ARIAS ARIAS RUN N° 9.693.270-7 (S)

TRABAJADOR

ULISES AFDO VALDÉS ALCALDE (S) EMPLEADOR

> JOAQUINTEJOS HENHIQUEZ TITULAR

> > CHILLA

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.

CHILLAN,

03 FEB. 2011

JOAQUIN TEJOS REAL NOTARIO PUBLICO

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ FBCH/ ALS/ PAQ /MVY /MPF/ Iqd

CHILLAN, vocano von de conservation de 200 anne

